



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN N° 0746-2024-OGA-MDM/LC

Megantoni, 13 de setiembre de 2024.

VISTO:

El Informe N°1435-2024-OGAJ-MDM/LC, Informe N° 02096-2024-MDM-OGA-GAT, Informe N° 1119-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, Proveído N° 077-2024-EMAG-OA-MDM/LC, Informe N° 025-2024-MDM-SGOP/RBF-SG, Informe N° 217-2024-ORCT-RO-GIDT-MDM/LC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicado esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el Artículo 38° y 40° de la Ley N°24411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto en concordancia con el Numeral 11 del Artículo 1° de la Resolución de Contraloría N°195-88-CG establece que, a disponer los saldos de obras se debe realizar la liquidación respectiva, los saldos de obras constituyen recursos materiales excedentes de la ejecución de las obras que por su naturaleza deben ingresar al almacén central y su disposición de utilización en proyectos, quedando establecida la prohibición de transferencia de saldo o sobrantes de materiales de obra no concluidas a nuevos proyectos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°259-2019-GM-MDM/LC, de fecha 27 de setiembre del 2019, se Aprueba la Directiva N°004-2019 "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Directa", cuyo objetivo es establecer el procedimiento a seguir para efectuar un adecuado y oportuno uso de los saldos de materiales, que provienen de los diferentes proyectos y actividades de mantenimiento ejecutadas por administración directa de la Municipalidad Distrital de Megantoni. Asimismo, Formalizar los procedimientos administrativos para el uso y tratamiento de saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento culminadas por la MDM, bajo la modalidad de administración directa;

Que, al respecto el Numeral VII de la Directiva "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad de Ejecución Directa", establece el procedimiento administrativo para el uso y tratamiento de saldos de materiales de proyectos y/o actividades de mantenimiento, los cuales son de obligatorio cumplimiento. Asimismo, en su ANEXO 02 se establece el Flujoograma de Transferencia de Saldo de Materiales, fijando así de manera gráfica el procedimiento en una solicitud de transferencia;

Que, mediante Informe N° 217-2024-ORCT-RO-GIDT-MDM/LC, de fecha 06 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Omar Ruben Coronado Tello, Residente de Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", señala de la existencia de saldo de materiales en el almacén de la Municipalidad Distrital de Megantoni, solicita transferencia de saldo de materiales, a favor del proyecto antes mencionado, refiere que dichos materiales serán de gran utilidad para lograr las metas programadas y para la culminación del proyecto, adjunta copia de NEA - Devol. Almacén N° 0019, 0025, 0042, 0047 Y 0048;

Que, mediante Informe N° 025-2024-MDM-SGOP/RBF-SG, de fecha 09 de agosto de 2024, emitido por el Ing. Roly Barboza Flores, Subgerente de Obras Públicas, remite solicitud de transferencia de saldo de materiales, para el Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Func. N° 0247;

Que, mediante Proveído N° 077-2024-EMAG-OA-MDM/LC, de fecha 12 de agosto de 2024, emitido el por la Ing. Elizabeth Maribel Argandoña Guerrero, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, emite opinión favorable para la transferencia de saldos de materiales en conformidad a los documentos emitidos, los cuales se encuentran debidamente justificados, en vista que lo expuesto, se encuentra contemplada en el procedimiento de transferencia de saldos de materiales en la Directiva de almacén N° 004-2019 "PROCEDIMIENTO PARA LA GENERACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA A ALMACÉN (NEA) Y TRANSFERENCIA DE LOS SALDOS DE MATERIALES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO EJECUTADAS BAJO LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN DIRECTA" en la Municipalidad Distrital de Megantoni;

www.munimegantoni.gob.pe



@MMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, mediante Informe N° 1119-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la CPC Neka Ramos Fernandez, Jefe de la Oficina de Almacén, emite la disponibilidad de transferencia de saldo de materiales a favor del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO, DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO", con Sec. Fun. N° 0247-2024, los materiales solicitados, que asciende a un total S/ 4,474.26 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 26/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle;

ITM	ORDEN DE COMPRA	CANT.	UND. M.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	P. UNIT.	TOTAL	NEA	UBICACIÓN	PROVENIENTE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	A FAVOR DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD
1	2287-2019	7	UNIDAD	MASCARILLA CONTRA EL POLVO	NP-360	23.90	167.30	001-9-2023	CAMISEA	SEC. FUNC. 0234-2023 ENCAUSAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE DEFENSA RIBERENA DE LA MARGEN (IZQUIERDA DEL RIO TAHUAYA DE LA COMUNIDAD NATIVA DE NUEVA LUZ, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	META 0247-2024 "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. DE PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO"
2	2168-2022	9	UNIDAD	ARANDELA CUADRADA CURVA DE 57 X 57 X 5 MM D= 17.5 MM	JJ&P	3.50	31.50	004-2-2023		SEC. FUNC. 0225-2023 AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN EL BARRIO DE SHINTORIN Y CC.NN. CAMISEA (BARRIO NUEVO AMANECER) CAMISEA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
3	2990-2023	7	GALON	GASOIL REGULAR	PECSA	28.50	199.50			SEC. FUNC. 0209-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DESDE EL KM 0+000 AL KM 06 DE LA CC.NN. DE TAPPA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
4	4039-2023	10	UNIDAD	TRIPLAY DE 1.20 X 2.40 M E=6MM	J FORZZATEX	105.61	1056.10	004-7-2023		SEC. FUNC. 0211-2023 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO DEL K 00+000 AL KM 03+850 BARRIO AVIACION, TAPPA DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
5	4040-2023	10	UNIDAD	TRIPLAY DE 1.20 X 2.40 M E=6MM	J FORZZATEX	99.71	997.10	004-8-2023		SEC. FUNC. 0236-2023 MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. INICIAL N° 299 DE KIRIGUETI, DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO	
6	2272-2022	60	UNIDAD	BASE: USO: ARQUITECTÓNICO TIPO: SELLADOR DILUYENTE: AGUA PRESENTACIÓN 1 GL UNIDAD G.F. 1AÑO	VENCEDOR	33.71	2022.76	002-5-2023	KIRIGUETI		
TOTAL, TRANSFERENCIA							S/ 4,474.26				

Que, mediante Informe N° 02096-2024-MDM-OGA-GAT, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por el Econ. Glicerio Alanya Torres, Jefe de la Oficina General de Administración, solicita opinión legal para transferencia de saldos de materiales, de conformidad con la Directiva N° 004-2019-GM-MDM/LC "Procedimientos para la generación de notas de entrada a almacén (NEA) y transferencia de los saldos de materiales de los proyectos de inversión y actividades de mantenimiento ejecutados bajo la modalidad de ejecución directa";

Que, mediante Informe N° 01435-2024-OGAJ-MDM/LC, de fecha 13 de setiembre de 2024, emitido por el Abog. Roger Mario Zuloaga Ccorimanya, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, para la transferencia de saldos de materiales a favor del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Sec. Func. N° 0247-2024, por el monto de S/ 4,474.26 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 26/100 soles);

Que, la Directiva N° 004-2019-GM-MDM/LC "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad Ejecución Directa", Asimismo, en su Numeral VIII de la Directiva en mención, se establece: 8.1 Las Unidades Ejecutoras son las encargadas de emitir opinión técnica para la solicitud de transferencia de los saldos de materiales, en estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente Directiva. 8.2 Para la transferencia de saldos de materiales, estos podrán ser solicitados por los proyectos y actividades de mantenimiento en ejecución, detallando la descripción de los materiales, cantidad, medidas y procedencia. 8.3 Para la aprobación de la transferencia de los saldos de materiales corresponderá al Órgano competente la emisión de Resolución, previo informe de las Gerencia de Línea involucradas o unidades ejecutoras, visto bueno del Supervisor, y el Área de Almacén Central. 8.4 Aprobada la transferencia mediante Resolución emitida por el Órgano Competente, el Área de Almacén procederá a emitir el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA). 8.5 El Área de Almacén Central deberá informar de las PECOSAS emitidas de los saldos de materiales y estas deberán ser informados a la Unidad de Contabilidad para su rebaja correspondiente de los saldos;

www.munimegantoni.gob.pe



@Mmegantoni

#MuniMegantoni



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI



¡Juntos por el gran cambio!

La Convención - Cusco

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Que, en atención al numeral 85.3°, artículo 85 del Decreto Supremo N° 004 2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia de Administración, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 316-2023-A-MDM/LC, modificada con Resolución de Alcaldía N° 027-2024-A-MDM/LC, donde se delega facultades administrativas y resolutivas, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal, por lo cual estando a las conclusiones señaladas;

Estando el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en virtud a la delegación de facultades otorgadas, y en cumplimiento de las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA TRANSFERENCIA DE SALDO DE MATERIAL a favor del Proyecto: "CREACIÓN DE LA PLAZA DE ARMAS DE LA CC.NN. PUERTO RICO DEL DISTRITO DE MEGANTONI - LA CONVENCION - CUSCO" con Secuencia Funcional N° 0247-2024, materiales solicitados, que asciende a un total de S/ 4,474.26 (Cuatro mil cuatrocientos setenta y cuatro con 26/100 soles), conforme se detalla en el Informe N° 1119-2024-NRF-OA-OGA-MDM/LC, de la Oficina de Almacén.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Oficina de Almacén Central, en coordinación con la Oficina de Abastecimiento, efectuar las acciones que fueran necesarias para proceder con el acto de transferencia de los materiales descritos en el artículo precedente, conforme a los lineamientos que establece la Directiva Interna - Directiva N° 004-20219-GM-MDM/LC "Procedimientos para la Generación de Notas de Entrada Almacén (NEA) y Transferencia de los Saldos de Materiales de Proyectos de Inversión y/o Mantenimiento ejecutados Bajo la Modalidad Ejecución Directa", y Normas vinculantes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, la presente Resolución para su conocimiento y cumplimiento de acuerdo a las disposiciones comprendidas.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, Almacén Central, y demás dependencias correspondientes de la Municipalidad Distrital de Megantoni para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEGANTONI
Econ. Glicerio Alanya Torres
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



CC.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial (Adjunto Exp)
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Almacén
Oficina General de Tecnologías de la Información
Archivo.

www.munimegantoni.gob.pe

